



RESOLUCIÓN de 05 de junio de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta misma Dirección General de 23 de abril de 2018 para la provisión de un puesto de técnico, mediante contratación temporal, en la Gerencia Provincial de Granada.

Por Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de 23 de mayo de 2018 se convocó proceso selectivo para la provisión de un puesto de técnico, con titulación de arquitectura técnica o equivalente, mediante contrato temporal durante los meses de junio, julio y agosto de 2018 en la Gerencia Provincial de Granada.

Con fecha de 23 de mayo de 2018 se publicó en la página web de la Agencia de Educación www.agenciaandaluzaeducacion.es, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, publicidad activa, http://www.iseandalucia.es/c/document_library/get_file?uuid=a06f2fad-bc4a-4f22-a31a-3ac6ea4c348f&groupId=101377, la publicidad correspondiente a la citada convocatoria del proceso selectivo.

En el proceso de selección se ha tenido en cuenta, a efectos de la valoración de las personas candidatas presentadas, lo previsto en la convocatoria referida anteriormente. Una vez realizado el proceso de selección el día 04 de junio de 2018, la Comisión de selección con esta misma fecha propone a esta Dirección General el nombramiento y la contratación como Técnica en la Gerencia Provincial de Granada a la persona seleccionada, D^a Mercedes Ruzafa Segovia.

Visto todo lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE,

Primero.- Proceder a la publicación de la Resolución por la que se da cuenta del nombramiento de la persona candidata seleccionada en el proceso selectivo convocado por esta Dirección General con fecha 23 de mayo de 2018, que ocupará como titular la plaza siguiente:

- Técnico en la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada:

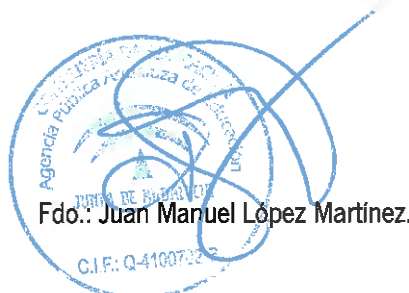
MERCEDES RUZAFÁ SEGOVIA

Segundo.- Comunicar la contratación temporal de la persona anteriormente referida a partir del 6 de junio de 2018 y durante el período de junio, julio y agosto de 2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

En Camas (Sevilla), a 5 de junio de 2018

El Director General


Fdo.: Juan Manuel López Martínez.
C.I.F.: Q-4100732